



ESTADO CIVIL VIRTUAL			ESTADO No. 2023-0082 del 30 de noviembre de 2023		
PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	2020-00198-00	IRIAN PERICO GARCIA	CARLOS SOLANO MOSQUERA	29 de noviembre de 2023	FIJA FECHA AUDIENCIA ART 309
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	2020-00183-00	IRIAN PERICO GARCIA	MANUEL IGNACIO TRUJILLO DIAZ	29 de noviembre de 2023	FIJA FECHA AUDIENCIA ART 309
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	2020-00142-00	IRIAN PERICO GARCIA Y ABELARDO GARCÍA REYES	CARLOS ENRIQUE MARQUEZ MANOSALVA	29 de noviembre de 2023	FIJA FECHA AUDIENCIA ART 309
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	2022-00290-00	REINALDO ACOSTA GARZÓN	ELDA MARIA LASERNA TORRES	29 de noviembre de 2023	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
DIVISORIO	2014-00035-00	MANUEL JOSE TORRES FAJARDO Y OTROS	MARIA DOLORES CHAVEZ Y OTROS	29 de noviembre de 2023	ACLARA SENTENCIA
DESPACHO COMISORIO	2023-00017-00	JENNY CAROLINA VAN DOORNE GÓNZALEZ	ROSA NELLY GÓNZALES SIMBAQUEVA Y OTROS	29 de noviembre de 2023	APLAZA DILIGENCIA DE SECUESTRO

**Notificación:** Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. "(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)"

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCÍA  
SECRETARÍA